

0022-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con treinta minutos del once de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unión Liberal celebró el día quince de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, de forma virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504290118	WILSON ANDRES CONTRERAS LARA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503010887	MARIANELA VALERIO LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503920302	CARLOS PANIAGUA MARIN	TESORERO PROPIETARIO
105190834	ANA CECILIA BRENES LIZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
504200212	ROY COURTMY BRAGG ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
504390114	JESSY MARIELIZ OBANDO GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110840825	REBECA MONTENEGRO MORALES	FISCAL PROPIETARIO
504420198	MIGUEL GARCIA OBREGON	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504290118	WILSON ANDRES CONTRERAS LARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503220147	NATALIA ONDOY CASTAÑEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504200212	ROY COURTMY BRAGG ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105190834	ANA CECILIA BRENES LIZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503920302	CARLOS PANIAGUA MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
504390114	JESSY MARIELIZ OBANDO GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
112440579	JULIO ALBERTO MONGE MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
503010887	MARIANELA VALERIO LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: 02503, 3263, 3291, 3417-2020